



CONCEJALES ASISTENTES.- JOSE MARIA ODÉRIZ AZCONA, FIDEL MENDÍA GARRUES Y ENRIQUE CARLOS ABAD MARTÍNEZ.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

En Echarrri/Etxarri, a **14 de noviembre del 2022**, siendo las 13:00 horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, presentes y representados, anotados al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don José María Odériz Azcona, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria, cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- LECTURA ACTAS ANTERIORES, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 23 DE MARZO DE 2022, Y APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los señores Concejales de copias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas y firmadas por todos los concejales. El Sr. Presidente ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2º.- SOLICITUDES, ESCRITOS Y FACTURAS.

Visto el escrito presentado por Kilometroak solicitando colaboración económica para la fiesta de las ikastolas de Guipuzcoa de 2022, se acuerda no colaborar.

Visto el escrito presentado por el Nafarroa Oinez solicitando colaboración económica para la fiesta de este año que se celebrará en Tafalla, se acuerda no colaborar.

Visto el escrito presentado por Herri Urrats solicitando colaboración económica para la fiesta de este año de las ikastolas de iparralde, se acuerda no colaborar.

Visto el escrito presentado por la fundación Noelia solicitando colaboración económica, se acuerda colaborar con 300 euros.



Visto el escrito presentado por la FNMC solicitando la colaboración con el fondo de cooperación al desarrollo gestionado por ellos, se acuerda no colaborar.

Vista la Resolución 518E/2021, de 24 de diciembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba el pago de la subvenciones por la realización de actividades artísticas y culturales en 2021, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 230/2022, de 13 de abril, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se reconoce y se ordena el abono del primer pago de las cantidades correspondientes a las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 22/2022, de 3 de marzo, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se aprueba la factura, se autoriza y dispone el gasto y se ordena el abono a Autobuses la Pamplonesa de las compensaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 325/2022, de 3 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se reconoce y ordena el pago de la compensación complementaria por la pérdida de la recaudación derivada de la reforma del IAE, por la parte de las bonificaciones por inicio de actividad, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 358/2022, de 13 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la concesión y el abono por la pérdida de la recaudación derivada de la reforma del IAE del 2022, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 96/2022, de 17 de junio, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se aprueba la factura, se autoriza y se dispone el gasto y se ordena el abono a Autobuses la Pamplonesa S.A. de la compensación económica por la prestación del servicio de transporte público regular de viajeros de uso general desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2022, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 24E/2022, de 21 de junio, del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria en materia de memoria histórica, la Corporación se da por enterada.



Informados de la Resolución 93E/2022, de 28 de julio, de la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la convocatoria para acciones innovadoras en materia de urbanismo, la Corporación se da por enterada.

Informados de las Resoluciones 488 y 489/2022, de 19 de agosto, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueban y ordenan el pago de los importes por participación en los tributos de Navarra, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 170/2022, de 7 de septiembre, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se aprueba la factura, se autoriza y se dispone el gasto y se ordena el abono a Autobuses la Pamplonesa S.A. de la compensación económica por la prestación del servicio de transporte público regular de viajeros de uso general desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2022, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 870/2022, de 9 de noviembre, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se concede a Echarrri/Etxarri 839,40 euros de subvención por las acciones de protección animal.

Informados de la Resolución 645E/2021, de 20 de diciembre, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se aprueba la celebración del "Olentzero 2021", la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 91E/2022, de 4 de marzo, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración de la marcha automovilística "Día internacional de la Mujer 2022-Valle de Etxauri", la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 144E/2022, de 28 de marzo, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración de la carrera a pie "XLI Cross de Etxauri", la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 297E/2022, de 9 de mayo, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración del triatlón "VII Half Triatlón Pamplona-Iruña", la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 389E/2022, de 6 de junio, de la Directora General del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración de la prueba ciclista Trofeo Lacturale 2022 Cadetes, la Corporación se da por enterada.



Informados de la Resolución 536E/2022, de 20 de julio, de la Directora General del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración de la prueba ciclista II Vuelta a Pamplona Fémimas, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 571E/2022, de 27 de julio, de la Directora General del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración de la prueba ciclista XXXVI Vuelta a Pamplona Junior, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 730E/2022, de 7 de septiembre, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la marcha cicloturista Vuelta ciclista al valle de Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 765E/2022, de 12 de septiembre, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la carrera sobre patines P2P Zubiri Pamplona Puente Skate Race, la Corporación se da por enterada.

3º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el 4 de marzo de 2022, con el número R2022001, y el 9 noviembre de 2022, con el número R2022022, y se dan por enterados.

4º.- CUENTAS 2021.

Vistos los documentos que integran las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto General Único del Ejercicio 2021 y una vez examinados y hallándolos conformes con los libros de Contabilidad de la Intervención y de la Depositaria e informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento de Echarrri/Etxarri ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto General Único de 2021.



2º.- Remitir el expediente de Cuentas al Departamento de Administración Local.

3º.- Remitir a la Agencia Ejecutiva los recibos que se encuentren impagados en las fechas señaladas en los avisos.

4º.- Declarar fallidos los recibos del año 2017 que constan en el expediente.

5º.- PRESUPUESTOS 2023.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor, La Corporación pasa a examinar los documentos que integran el Presupuesto General Único para el año 2023, tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

- 1.- Aprobar el Presupuesto General Único para el año 2023.
- 2.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

6.- PLANTILLA ORGÁNICA 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad aprobar la Plantilla Orgánica y la Relación nominal de funcionarios y personal laboral para el año 2023:

Plantilla Orgánica de funcionarios

Puesto de trabajo: Secretario, Servicio Agrupado con los Ayuntamientos de Etxauri, Ciriza y Echarrri. Cabecera: Ayuntamiento de Etxauri. Número de plazas: 1. Nivel: A. Provisión: Concurso-Oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B2. Complemento Incompatibilidad: 35 por ciento. Complemento de puesto de trabajo: 6.88 por ciento. Situación administrativa: Activo.



Relación nominal del personal contratado en régimen administrativo

Apellidos y nombre: Mauleón Goñi, Alberto. Nivel A. Cargo: Secretario de la agrupación. Grado 2. Antigüedad: 15 de julio de 2013. Activo.

7.- TIPOS DE IMPOSITIVOS 2023.

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 5/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

1.- Aprobar los tipos impositivos que han de regir a partir del 1 de enero de 2023:

- Fijar en el 0,17 por ciento el tipo impositivos tanto para los bienes de naturaleza urbana como para los bienes de naturaleza rústica.

- Aplicar el tipo impositivo del 1,15 por ciento sobre la cuota establecida en el Impuesto de actividades económicas.

- Aplicar el tipo impositivo del 3,50 por ciento sobre el Impuesto de instalaciones, construcciones y obras que requieran licencia.

- Fijar en el 10,00 por ciento el tipo impositivo sobre el Impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

8.- PLAN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE.

El Ayuntamiento de Echarrri/Etxarri se adhirió por acuerdo del pleno municipal, de 31 de agosto de 2020, al Plan para el clima y la energía sostenible. Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:

1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.



2) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el “*Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)*”. Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local. El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica. El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación:

1. Acción climática desde la Administración.
2. Eficiencia energética y energía renovable.
3. Movilidad sostenible y cero emisiones.
4. Urbanismo adaptado al cambio climático.
5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular.
6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal.
7. Gestión integral del agua.
8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático.

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas.

Esta es una oportunidad para este Ayuntamiento de disponer de este detallado plan financiado al 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra. Lo que se somete hoy a aprobación del pleno municipal es el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Echarrri/Etxarri contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Echarrri/Etxarri ACUERDA por unanimidad aprobar el documento presentado.

9º.- COOPERATIVA DE COMSUMO DE ENERGÍA.

El Alcalde, Jose María Odériz, informa que el ayuntamiento se ha adherido a la cooperativa Som energía, cooperativa de consumo de energía verde.



10º.- REPRESENTANTE ANIMSA.

Visto que recientemente el Ayuntamiento de Echarrri/Etxarri ha adquirido una acción de Asociación Navarra de Informática Municipal S.A (Animsa) y que en necesario designar un representante de la entidad local para su asistencia a las juntas generales que celebre la misma, el Pleno del Ayuntamiento de Echarrri/Etxarri ACUERDA por unanimidad designar a don José María Odériz Azcona, alcalde de Echarrri/Etxarri, como representante del Ayuntamiento ante Animsa.

11º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Como cada 25 de noviembre, a través de concentraciones, manifestaciones y declaraciones volvemos a recordar las causas y los mecanismos que perpetúan la violencia contra las mujeres.

Sin embargo, desde ciertos discursos se vuelve a poner en cuestión la existencia de esta violencia, aseverando que "la violencia no tiene género". Ante esto, este 25 de noviembre queremos volver a subrayar que la violencia SÍ tiene género y que, además, se trata de una violencia estructural y arraigada en la sociedad. Ello explica por qué se da en todos los contextos culturales y en todos los niveles. Y es que solo entendiendo el origen podemos incidir en promover cambios estructurales profundos que ayuden a su eliminación. Negar la raíz estructural y el carácter cultural de esta violencia no permite avanzar y oculta la existencia de una organización social que desvaloriza lo femenino y sitúa a las mujeres en una posición de subordinación. Se trata de una violencia que ejercen los hombres y que sufren las mujeres. Por ello, este año instamos a los hombres a que reflexionen sobre el poder que ejercen y su participación en este sistema violento, que atenta contra los derechos humanos de las mujeres.

Durante estos años han sido muchos los hombres que se han ido incorporando a las reivindicaciones de igualdad y han revisado los mandatos de género establecidos por la masculinidad hegemónica tradicional, con el objeto de contribuir a una sociedad más igualitaria. Sin embargo, es preciso avanzar más, y que más hombres se impliquen de forma activa, identificando y modificando aquellos comportamientos normalizados (propios y ajenos) y las creencias que perpetúan la cultura machista, sin justificaciones y sin mirar para otro lado.

La violencia contra las mujeres existe y hay responsables que alimentan un engranaje que hace que se mantengan y se reproduzcan las desigualdades que sostienen la violencia. Existe y hay responsables porque vivimos en una sociedad androcéntrica y patriarcal que desvaloriza a las mujeres, y se resiste



al cambio. Existe y hay responsables, porque hay hombres que la ejercen, la toleran y la legitiman, mirando hacia otro lado y justificando actitudes violentas y machistas de sus iguales. Existe y hay responsables porque falta formación que garantice la incorporación de la perspectiva de género que permita transformar la forma de ver el mundo, poniéndonos las gafas moradas, en todos los ámbitos de la organización social: judicial, educativo, sanitario, económico, entre otros. Existe y hay responsables porque desde los medios de comunicación se lanzan mensajes que sitúan la responsabilidad en las mujeres, como sucede con la difusión del discurso sobre el peligro sexual que las culpabiliza de las agresiones y las responsabiliza de su seguridad.

Por todo ello, de manera colectiva, el pueblo de Echarrri/Etxarri
MANIFESTAMOS:

Nuestra repulsa ante todo tipo de violencia machista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

Nuestro compromiso con Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

Nuestra solidaridad con las mujeres y niñas agredidas o asesinadas, con las mujeres y sus hijas e hijos que enfrentan la violencia machista.

Instamos a todos los hombres, de todas las edades, a asumir compromisos y posiciones activas frente a todo tipo de violencia hacia las mujeres.

Invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 13:45 horas, redactándose la presente acta que, leída fue hallada conforme y firmada por los asistentes, de que certifico.